

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SECRETARÍA GENERAL****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA****Resolución de archivo 35427**

Por la presente le comunico que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 35427, presentada por María Inmaculada Hernández Gutiérrez, con N.I.F. número 11784667L, con domicilio en plaza Poeta Jiménez de Castro, número 3, 7.º-A, 45600-Talavera de la Reina, provincia de Toledo, en relación con el proceso número 45/10 (oposición a ejecución hipotecaria), seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina.

Con fecha 13 de abril de 2011 el Ilustre Colegio de Abogados de Talavera de la Reina remite a esta Comisión escrito en el que comunica que la solicitante renuncia a la Asistencia Jurídica Gratuita.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que «todo interesado podrá desistir de su solicitud o... renunciar a sus derechos», esta Comisión acuerda por unanimidad tener por desistida a la interesada de su solicitud, archivándola sin más trámite.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 15 de junio de 2011.—El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-4558